



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alcàntera de Xuquer
Lorena Igual Chicón
07/11/2023



Ajuntament
d'Alcàntera de Xuquer

NIF: P4601600B

Contratación

Expediente 1628809K

MEMORIA DE INICIO

OBJETO, NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del presente proyecto es el reasfaltado de un tramo del Camí del Gavariol en el T.M. de Alcàntera de Xuquer, de conformidad con las directrices marcadas por la Corporación Municipal, y del Proyecto básico y de ejecución que obra en el expediente.

IMPORTE DEL CONTRATO

Presupuesto sin IVA:	44.090,80 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)	9.259,07 €
IMPORTE TOTAL:	53.349,87 €

AGENTES INTERVINIENTES EN EL CONTRATO

Promotor: Ayuntamiento de Alcàntera del Xuquer

Proyectista: Sara Fernández Infantes

Director de obra: pendiente de designar

Director Ejecución Material de la obra: pendiente de designar

Coordinador de seguridad y salud: pendiente de designar

MOTIVACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER

El camino sobre el que está prevista la actuación es uno de los más transitados del término municipal. Actualmente se encuentra asfaltado, aunque la anchura del camino es variable con un promedio de 5 metros, el estado de este es bastante deficiente, con numerosos baches y con parcheos localizados en determinados tramos donde el estado del firme no es el correcto.



AJUNTAMENT D'ALCANTERA DE XUQUER

Código Seguro de Verificación: LVAC HCMA VUJJ DVWQ C3VV

Memoria inicio - SEFYCU 4564522

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alcanteradexuquer.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alcantera de Xuquer
Lorena Igual Chicón
07/11/2023



Ajuntament
d'Alcàntera de Xúquer

NIF: P4601600B

Contratación

Expediente 1628809K

Está previsto realizar el reasfaltado de un tramo del camino, con una longitud de 490 metros y una anchura media de 5,10 m. La actuación básica consistirá en una primera fase en el desbroce de los laterales del camino, dado que en determinados tramos se ha producido un importante crecimiento de malas hierbas y arbustivas.

Posteriormente se realizará un riego de adherencia con emulsión asfáltica tipo CB50BF4 TER con una dotación de 0,50 kg/m², incluido el barrido y la preparación de la superficie.

Finalmente, se formará una capa de rodadura de 5 cm. de espesor con una mezcla bituminosa en caliente tipo AC-22 surf S, compactada, en capa de rodadura, con árido calcáreo y alquitrán B50/70, con una dotación mínima s/m del 4,55%. Además, se parchearán determinados tramos donde el firme actual está bastante deteriorado (aprox. 200 m²).

Además, se reparará un desprendimiento de un lateral del camino, con una longitud de 50 metros que ha provocado que se deshaga el lateral del mismo, lo que supone un peligro para los vehículos. Para ello, se saneará dicha zona y se perfilará, de modo que se haga una nueva pared de bloques para reponer la estructura de riego existente que limita con el camino, mediante bloques de hormigón y el relleno del trasdós con hormigón. Se procederá Plan a la limpieza de un tramo ya desprendido y, además, se demolerán 30 metros de murete que ha cedido. Posteriormente, se realizará una base de hormigón no estructural para el murete que será de fábrica de bloque hueco, y que se rematará con un enfoscado de éste, ya que actúa como canal de riego. El trasdós del murete se rellenará igualmente con hormigón no estructural, para que soporte el posterior reasfaltado, puesto que no es posible compactar adecuadamente la zona excavada por su poca anchura.

Dispone el artículo 28 de LCSP17 que “Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.”

A tal efecto se pone de manifiesto la necesidad de proceder a contratar las obras consistentes en el reasfaltado de un tramo del Camí del Gavariol en el T.M. de Alcàntera de Xúquer.



AJUNTAMENT D'ALCANTERA DE XUQUER

Código Seguro de Verificación: LVAC HCMA VUJJ DVWQ C3VV

Memoria inicio - SEFYCU 4564522

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alcanteradexuquer.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alcantera de Xuquer
Lorena Igual Chicón
07/11/2023



Ajuntament
d'Alcàntera de Xúquer

NIF: P4601600B

Contratación

Expediente 1628809K

De conformidad con el proyecto que obra en las dependencias municipales, el presupuesto de las obras asciende a la cantidad de 44.090,80 €, IVA excluido, pudiendo acudir en consecuencia para su contratación al procedimiento abierto simplificado, conforme a las reglas contenidas en el art.159 LCSP17 si bien nada impide se acuda al procedimiento abierto.

De la misma forma, y de conformidad con lo dispuesto en el art.99 de la LCSP17, no se contempla la división del contrato en lotes, dadas las características de las obras debido a que la solución constructiva impide se realicen por varias empresas diferentes ya que el coste y el trastorno a los vecinos la harían inviable de realizar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÒNICAMENTE AL MARGEN

La alcaldesa de Alcàntera de Xúquer

Lorena Igual Chicón



AJUNTAMENT D'ALCANTERA DE XUQUER

Código Seguro de Verificación: LVAC HCMA VUJJ DVWQ C3VV

Memoria inicio - SEFYCU 4564522

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alcanteradexuquer.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 3